

Rad. 2022-0014

Dte: Oscar Darío Quintero Villamizar

Ddo: Dora Isabel Quintero Villamizar

Proceso Declarativo especial divisorio

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico del despacho de fecha 20 de enero de 2022 la apoderada de la parte actora solicita el retiro de la demanda. Se advierte que con auto posterior del 25 de enero de 2022, se rechazó la demanda por competencia y se ordenó su remisión a los Juzgados Promiscuos del Circuito de Málaga (Reparto), sin que dicha orden a la fecha se haya cumplido.
Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, se admite el retiro de la demanda instaurada por el señor OSCAR DARÍO QUINTERO VILLAMIZAR mediante apoderada judicial en contra de la señora DORA ISABEL QUINTERO VILLAMIZAR.

Ejecutoriada y en firme esta providencia, ARCHÍVENSE DEFINITIVAMENTE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c49fe440bbce6d269fd76557d052e7757eb8899da970a327bb7f1831c46303a5**

Documento generado en 02/02/2022 08:04:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>